ACTA DE TERMINACION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-091-2025 ENTRE LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO Y ANA PAOLA CABALLERO TORRES CC 1.045.714.490 BARRANQUILLA, ATLANTICO

CONTRATO No.	091-2025
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO NIT: 804.014.835-0 R/L: DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE – Gerente C.C. 1.100.954.816 expedida en San Gil
CONTRATISTA	ANA PAOLA CABALLERO TORRES CC 1.045.714.490 Barranquilla DIRECCION: Calle 8 sur No. 7-27 socorro/Santander TELEFONO: 3214528240 Email: anapcaballerotorres@gmail.com
OBJETO	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA CONFORMACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD – ZONA URBANO DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE PÁRAMO - SANTANDER, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCION 709 DEL 24 DE ABRIL DE 2025".
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES
VALOR	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)
FECHA DE CONTRATO	VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

A los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año do mil veinticinco (2025), las siguientes personas **DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE**, Gerente de la **ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO**, en calidad de CONTRATANTE, **ANA PAOLA CABALLERO TORRES** con Cedula de Ciudadania No 1.045.714.490 de Barranquilla, Atlántico, en calidad de CONTRATISTA e igualmente **CLAUDIA MILENA HERNADEZ CALDERON**, en calidad de SUPERVISORA del contrato, acuerdan celebrar la presente acta de terminación del contrato de Prestación de servicios No. 091-2025, previa las siguientes:

CONSIDERANDO

1. Que entre la **ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO** y **ANA PAOLA CABALLERO TORRES con** Cedula de Ciudadanía **No 1.045.714.490** Barranquilla, Atlántico, suscribió el contrato de prestación de servicios No. 091-2025, de fecha , cuyo objeto es **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA CONFORMACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD – ZONA URBANO DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE PÁRAMO - SANTANDER, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS**

EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCION 709 DEL 24 DE ABRIL DE 2025".

2. Que previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, las partes contratantes acordaron como fecha de inicio de actividades del mencionado contrato el 28 de agosto del 2025.
3. Que entre las partes se acordó el plazo del presente contrato desde la Firma del Acta de Inicio hasta el 27 de diciembre y/o hasta Agotar los recursos Asignados, en todo caso su ejecución no podrá superar la vigencia 2025.
4. Que de conformidad con la prestación de servicios recibido se constata que el CONTRATISTA cumplió a cabalidad y satisfacción con el objeto contratado hasta el 27 de diciembre del 2025.
5. Que el contratista cumplió con las obligaciones de aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y arl) durante el termino de ejecución del contrato
6. Que, por lo anterior expuesto, las partes contratantes

ACUERDAN

PARÁGRAFO PRIMERO: Realizar el PAGO FINAL, correspondiente al valor de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-091-2025 por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.500.000,00)** suscrito entre la ESE Centro de Salud Municipio de Paramo – Santander y **ANA PAOLA CABALLERO TORRES** con Cedula de Ciudadanía No 1.045.714.490, Barranquilla, Atlántico

PARÁGRAFO SEGUNDO: dar por terminado, por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 091-2025 con Objeto1. **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA CONFORMACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD – ZONA URBANO DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE PÁRAMO - SANTANDER, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCION 709 DEL 24 DE ABRIL DE 2025".**

PARÁGRAFO TERCERO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones sugeridas en el **contrato de prestación de servicios No.091-2025**, una vez la ESE efectúe el pago faltante al CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

En constancia firman las partes en Paramo, Santander, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE
Gerente E.S.E.

ANA PAOLA CABALLERO TORRES
CC 1045714490 Barranquilla, Atlántico
Contratista

CLAUDIA MILENA HERNADEZ CALDERON
Profesional Universitario
Supervisor